



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05129-31-03-001-2017-00200-00
A.I.	218
Demandante	Guiomar Montoya Pineda
Demandado	Mauricio Zapata Vélez
Asunto	Fija honorarios y otro

1. Teniendo en cuenta que Claudia Elena Uribe Echavarría aceptó el nombramiento como secuestre, remítase link de acceso al expediente digital a fin de enterarla sobre las actuaciones surtidas, concretamente aquello relativo al secuestro del bien inmueble.

Como honorarios provisionales, se fija la suma de \$500.000 a cargo de la parte demandante.

2. Por otro lado, previo a expedir las copias auténticas solicitadas, se acompañará las copias de las piezas procesales a autenticar.

3. Finalmente, se le remite el link de acceso al abogado Andrés Prieto Quintero al correo desde el cual remitió la solicitud.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Caldas - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50666948f8475017b7fb67055331b8e95cd79739092d813607d518c153a1ca1c**

Documento generado en 24/03/2022 12:18:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>